



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la  
Vera Cruz

**RESOLUCIÓN N° 351**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01850618-8 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Mariano Gastón Noguera, D.N.I. N° 23.738.920, titular de la concesión de la Licencia de Taxi N° 503 adjudicada por Resolución D.E.M. N° 109/2008, solicita ceder los derechos de explotación del servicio derivados de ésta a Hugo Daniel Martínez, D.N.I. N° 20.283.139, manifestando ambos su conformidad.

Que en virtud de dicha solicitud, se agregó diversa documental aportada por los interesados, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente (arts. 9° y 10° de la Ordenanza N° 11.661 - TO según Dto. D.M.M. N° 00154/20- y art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00774/11), extremo que fue informado y detallado por las áreas intervinientes de la Dirección de Movilidad.

Que la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda acompañó el certificado de libre deuda del concesionario con relación a la Licencia de Taxi en cuestión.

Que se le dio intervención a Fiscalía Municipal, expidiéndose mediante Dictamen N° 052/2023, sin formular objeciones.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se autorice la transferencia de los derechos de explotación del servicio concesionado.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia de Taxi N° 503, de la cual es titular Mariano Gastón Noguera, D.N.I. N° 23.738.920 a favor de Hugo Daniel Martínez, D.N.I. N° 20.283.139.

Art. 2°: Disponer un plazo de treinta (30) días a los fines de que el nuevo licenciatario cumplimente, ante la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, los extremos requeridos para efectivizar la transferencia de los derechos de explotación de la licencia en cuestión a su nombre, conforme con




MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la  
Vera Cruz

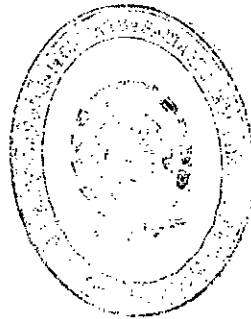
RESOLUCIÓN N° **351**

la Ordenanza N° 11.661 y sus normas reglamentarias; ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de lo requerido, de proceder con el trámite de caducidad de la licencia.


Art. 3°: Notificar, a través de la Dirección de Habilitaciones del Transporte Público, a los interesados, y comunicar a la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda. Cumplimentado, ARCHIVAR.



Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente



ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación